

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley número 413 de 2021 Senado: “Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.”, en razón a que tengo familiares dentro del primer grado de afinidad, y podrían establecer un factible beneficio y disposiciones que podrían generar un posible conflicto de interés.



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República